



Lista de Precios Máximos de Venta al Público (PMVP) de los productos comercializados por 3M Manufacturera Venezuela S.A.

En cumplimiento con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica No. 2.092, LEY ORGÁNICA DE PRECIOS JUSTOS ("LOPJ"), publicada en Gaceta Oficial No. 6.202 de fecha 8 de Noviembre de 2015, y en sintonía con la Providencia N° 070 de la Superintendencia para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos ("SUNDDE"), publicada en la Gaceta Oficial N° 40.775 de 27 de octubre de 2015, se establecen las condiciones para la obligatoriedad del establecimiento y marcaje del Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) en los bienes y servicios que sean comercializados en el Territorio Nacional, se detalla a continuación:

Así mismo según DECRETO N° 54 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se decreta la nueva reexpresión de la unidad monetaria nacional para la reconversión monetaria y su vigencia, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de Julio de 2018 fue publicado el Decreto N° 3.548 de la Presidencia de la República, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, establece que en el Artículo 1°. A partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a cien mil bolívares (Bs. 100.000) actuales. El bolívar resultante de esta reconversión continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre cien mil (100.000). Artículo 2°. El Banco Central de Venezuela, en ejercicio de sus competencias, regulará mediante Resoluciones de su Directorio todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la reexpresión a la que se contrae el presente artículo. Asimismo, el Banco Central de Venezuela determinará mediante Resolución de su Directorio las denominaciones de los billetes y monedas metálicas por él emitidos, representativos de la unidad monetaria actual, que podrán circular con posterioridad al 20 de agosto de 2018, conservando su poder liberatorio hasta que sean desmonetizados conforme a lo que indique dicho Instituto Emisor. Artículo 3°. A partir del 1° de agosto de 2018 y hasta que el Banco Central de Venezuela mediante Resolución disponga otra cosa, todos los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia tanto la unidad de cuenta previa a la reexpresión a la que se contrae el artículo 1° del presente Decreto, como la resultante de esta última.

Número de Identificación de Producto	Descripción de Producto	Unidad de Venta	PMVP (Bs.S)	Iva (Bs.S)	PMVP + Iva (Bs.S)	PMVP (Bs)	Iva (Bs)	PMVP + Iva (Bs)
VC000045020	LIJA AGUA WETORDRY G80 250 HOJAS/CAJA	Caja	688,000.00	110,080.00	798,080.00	68,800,000,000.00	11,008,000,000.00	79,808,000,000.00
VC000045145	LIJA AGUA WETORDRY G100 250 HOJAS/CAJA	Caja	688,000.00	110,080.00	798,080.00	68,800,000,000.00	11,008,000,000.00	79,808,000,000.00
VC000045053	LIJA AGUA WETORDRY G120 250 HOJAS/CAJA	Caja	688,000.00	110,080.00	798,080.00	68,800,000,000.00	11,008,000,000.00	79,808,000,000.00
VC000045046	LIJA AGUA WETORDRY G150 250 HOJAS/CAJA	Caja	688,000.00	110,080.00	798,080.00	68,800,000,000.00	11,008,000,000.00	79,808,000,000.00
VC000045103	LIJA AGUA WETORDRY G220 250 HOJAS/CAJA	Caja	660,000.00	105,600.00	765,600.00	66,000,000,000.00	10,560,000,000.00	76,560,000,000.00
VC000045079	LIJA AGUA WETORDRY G320 250 HOJAS/CAJA	Caja	660,000.00	105,600.00	765,600.00	66,000,000,000.00	10,560,000,000.00	76,560,000,000.00
VC000045087	LIJA AGUA WETORDRY G400 250 HOJAS/CAJA	Caja	644,000.00	103,040.00	747,040.00	64,400,000,000.00	10,304,000,000.00	74,704,000,000.00
VC000045095	LIJA AGUA WETORDRY G600 250 HOJAS/CAJA	Caja	644,000.00	103,040.00	747,040.00	64,400,000,000.00	10,304,000,000.00	74,704,000,000.00
VC000045129	LIJA AGUA WETORDRY G1200 250 HOJAS/CAJA	Caja	644,000.00	103,040.00	747,040.00	64,400,000,000.00	10,304,000,000.00	74,704,000,000.00
VC000045137	LIJA AGUA WETORDRY G1500 250 HOJAS/CAJA	Caja	644,000.00	103,040.00	747,040.00	64,400,000,000.00	10,304,000,000.00	74,704,000,000.00

Recibida por :
Fecha:

Nota: Devolver copia firmada y Sellada